



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*  
*Presidencia*



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024-2011-P-CE-PJ**

Lima, 13 de junio de 2011

**VISTA;**

La solicitud de renuncia presentada por la doctora Sonia Liliana Tellez Portugal, Juez titular Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, por razones personales; con certificación de firma ante Notario Público de Lima, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, la doctora Sonia Liliana Tellez Portugal formula renuncia al cargo de Juez titular Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el que fue nombrada mediante Resolución N° 10-JHM de fecha 6 de octubre de 1994, por razones de carácter personal; precisando que a la fecha viene desempeñando el cargo de Juez Superior provisional integrando la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima. Solicita que la misma se haga con efectividad al 10 de junio del año en curso; asimismo, petitiona el pago por concepto de compensación por tiempo de servicios y la pensión de cesantía correspondiente.

**Segundo:** Que, el cargo de juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero:** Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por la recurrente no implica en modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrada de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ.



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 024-2011-P-CE-PJ

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar, con efectividad al 10 de junio del año en curso la renuncia formulada por la doctora Sonia Liliana Tellez Portugal, Juez titular Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien venía desempeñándose como Juez Superior provisional integrando la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación.

**Artículo Segundo.-** Remitir a la Gerencia General del Poder Judicial el pedido presentado por la doctora Sonia Liliana Tellez Portugal con relación al pago de sus beneficios sociales y pensión de cesantía, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**Artículo Tercero.-** Transcríbese la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



*San Martín*  
**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente